ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0179 DE 2021
"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINACIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETOS A NOTIFICAR: BRAULIO ARAQUE CORDOBA; C.C. 212.360 y LINO ORTÍZ; C.C. 19.069.302.
FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: **LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.**

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0179 del 19 de noviembre de 2021, con destino a BRAULIO ARAQUE CORDOBA; C.C. 212.360 y LINO ORTÍZ; C.C. 19.069.302, con código catastral No. 011101810005000, 011101810018000, 011101810019000, 011101810020000 respectivamente, ubicados en Avenida 2 No. 1AN -215 Lo 1, 2, 3, 4, Barrio Santa Clara, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"*, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales Nº 01-08-0524-0014-000 y Nº 01-08-0524-0026-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2502-2018 del 25-09-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011101810005000	774	0	1471	1,08	1	0,85	0,434	0,8310320	$ 376.967	$ 53.000.000
011101810018000	299	0	1471	1,08	1	1	0,434	0,8310320	$ 171.323	$ 29.398.000
011101810019000	185	0	1471	1,08	1	1	0,434	0,8310320	$ 106.002	$ 26.249.000
011101810020000	262	0	1471	1,08	1	1	0,434	0,8310320	$ 150.122	$ 5.974.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE la liquidación de la nueva contribución de valorización para la vigencia 2022 a los predios productos del desenglobe:

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2022
011101810005000	$ 60.600
011101810018000	$ 27.500
011101810019000	$ 17.000
011101810020000	$ 24.100

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
011101810005000	260-279099
011101810018000	260-279100
011101810019000	260-279101
011101810020000	

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR a los propietarios de los predios producto del desenglobe, BRAULIO ARAQUE CORDOBA; C.C. 212.360 y LINO ORTÍZ; C.C. 19.069.302, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEXTO: **ADVERTIR** a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE;

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALÍA
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 28 FEB 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 04 MAR 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Art. 69 CPACA.

ELABORO: RAMON A.GARCIA S. Asesor	